



RESOLUCIÓN  
ELECTRONICA

ASIGNA 02 SUBSIDIOS EN PROYECTO DS 19 VILLA LA FLORIDA II, CÓDIGO N° 164971, COMUNA DE SAN FERNANDO.

RANCAGUA, 20 MAY. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2430

**VISTOS:**

1. D.S N°19 (V. Y U.) de 2016, y sus modificaciones.
2. Resolución Exenta N°246, (V. y U.) de fecha 26 de febrero de 2021, publicada en Diario Oficial con fecha 4 de marzo de 2021, que llama a concurso nacional año 2021 para presentación de proyectos habitacionales, del Programa de Integración Social y Territorial D.S. N°19, (V. Y U.), de 2016. Fija el número de subsidios para la atención de los proyectos a seleccionar y su forma de distribución regional.
3. Resolución Exenta N°1486 de fecha 15 de septiembre de 2021, que exime de cumplir requisitos a los proyectos que indica, modifica Resolución Exenta N°246, (V. y U.), de 2021 y aprueba proyectos seleccionados del llamado a concurso nacional primer cierre año 2021, correspondiente al Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N°19, (V. y U.), de 2016.
4. Convenio suscrito con fecha 11 de noviembre de 2021, entre Entidad Desarrolladora "Inmobiliaria e Inversiones Malpo Ltda." y el Servicio de Vivienda y Urbanización de la región del Libertador General Bernardo O´Higgins.
5. Resolución Exenta SERVIU N°2674 de fecha 17 de noviembre de 2021, que aprueba convenio D.S. 19 (V. y U.) de 2016, Proyecto Habitacional Villa La Florida II, comuna de San Fernando región de O´Higgins entre Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región del Libertador General Bernardo O´Higgins y "Inmobiliaria e Inversiones Malpo Ltda".
6. Resolución Exenta MINVU N°200 de fecha 17 de febrero de 2022, que llama a postulación en condiciones especiales año 2022, para presentación de proyectos habitacionales del Programa de Integración Social y Territorial D.S. N°19, (V. y U.), de 2016, en las regiones y comunas que se indican. Fija el número de subsidios para la atención de los proyectos a seleccionar y su forma de distribución regional.
7. Resolución Exenta MINVU N°404 de fecha 10 de marzo de 2022, que llama a concurso nacional año 2022 para presentación de proyectos habitacionales, del Programa de Integración Social y Territorial D.S. N°19, (V. y U.), de 2016, en las regiones y comunas que se indican. Fija el número de subsidios para la atención de los proyectos a seleccionar y su forma de distribución regional.
8. Resolución Exenta MINVU N°571 de fecha 6 de mayo de 2022, que deroga Resolución Exenta N°404, (V. y U.), de 2022, que llama a concurso nacional año 2022, para presentación de proyectos habitacionales del Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N°19, (V. y U.), de 2016, y modifica Resolución Exenta N°200, (V. y U.), de 2022, que llama a postulación en condiciones especiales año 2022, para presentación de proyectos habitacionales del Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N°19, (V. y U.), de 2016.
9. Resolución Exenta MINVU N°738 de fecha 15 de junio de 2022, que modifica Resolución Exenta N°200, (V. y U.), de 2022, que llama a postulación en condiciones especiales año 2022, para presentación de proyectos habitacionales del Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N°19, (V. y U.), de 2016.
10. Circular MINVU N°13 de fecha 23 de junio de 2022, que informa modificaciones al llamado a postulación en condiciones especiales año 2022, para la presentación de proyectos habitacionales del Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N°19, (V. y U.), de 2016.

11. Modificación de convenio de fecha 23 de noviembre de 2022, entre el Servicio de Vivienda y Urbanización de la región del Libertador General Bernardo O´Higgins e Inmobiliaria e Inversiones Malpo Ltda.
12. Resolución Exenta SERVIU N°5558 de fecha 7 de diciembre de 2022, que aprueba modificación de convenio D.S. N°19 (V. y U.) de 2016, celebrado entre el Servicio de Vivienda y Urbanización de la región del Libertador General Bernardo O´Higgins e Inmobiliaria e Inversiones Malpo Ltda., para el proyecto Villa La Florida II de la comuna de San Fernando de la región del Libertador General Bernardo O´Higgins.
13. Certificado recepción definitiva de obras de edificación, total, N°34 de fecha 12.07.2024, por 155 viviendas. Es del caso aclarar que conforme correo electrónico de la coordinadora del Programa de Integración Social y Territorial, de fecha 28-08-2024, el proyecto de integración considera la ejecución de 136 viviendas para venta con subsidio habitacional quedando 19 viviendas que no son objeto del Programa de Integración Social y Territorial pero que la Inmobiliaria consideró en la cabida del terreno para venta directa.
14. Informe recepción final D.S. N°19 (V. y U.) de 2016, Proyecto Villa La Florida II, suscrito por profesional del Programa PIST DS 19, de fecha 19.07.2024, que da cuenta del cumplimiento de lo ejecutado respecto al proyecto aprobado por la Sección Vivienda y Ciudad de este Servicio.
15. Carta de Entidad Desarrolladora "Inmobiliaria e Inversiones Malpo Ltda." ingresada con fecha 11 de abril de 2025, a través de la cual solicita sanción de beneficio para 02 familias postuladas en Sector Medio. Sin embargo, no fue posible sancionar antes toda vez que los antecedentes de postulación fueron subidos por la ED a la plataforma MINVUBOX, con fecha 06 de mayo de 2025.
16. Nómina de postulantes y beneficiarios del Proyecto "Villa La Florida II", ID 164971-10006, conforme se indica en sistema Rukan. Cabe señalar que dicha nómina es generada por sistema y ha sido validada por Analista de Sección Postulaciones.
17. Informe de validación de nómina ID 164971-10006 suscrito por profesional Analista de la Sección de Postulaciones de fecha 13 de mayo de 2025 mediante el cual se validan 02 familias para sanción de beneficio.
18. Resolución Exenta N°4891 de fecha 05 de septiembre de 2024, que asigna y ratifica 122 subsidios en proyecto DS 19 Villa la Florida II, código N°164971, comuna de San Fernando.
19. Resolución Exenta N°616 de fecha 27 de enero de 2025, que asigna y ratifica 03 subsidios en proyecto DS 19 Villa la Florida II, código N°164971, comuna de San Fernando.
20. Resolución Exenta N°2326 de fecha 14 de mayo de 2025, que asigna 04 subsidios en proyecto DS 19 Villa la Florida II, código N°164971, comuna de San Fernando.
21. Resolución N°36 de fecha 19 de diciembre de 2024 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón, publicada en el Diario Oficial con fecha 23 de diciembre de 2024. Resolución N°8 de fecha 24 de marzo de 2025, que modifica y complementa Resolución N°36, de 2024, de la Contraloría General de la Republica.
22. Las atribuciones otorgadas por el DS N°355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto Exento RA N°272/46/2023 de fecha 09/06/2023, registrado con fecha 09/06/2023; Resolución Exenta RA 272/198/2025 de fecha 23/01/2025 registrada con fecha 23/01/2025; la resolución exenta RA N°272/671/2025 de fecha 09/03/2025, tomada de razón con fecha 09/03/2025; Decreto Exento RA N°272/24/2025, registrado con fecha 15 de abril de 2025, todos los actos administrativos dictados por la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, teniendo además en consideración lo señalado en su artículo 16, DFL 29 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18834 sobre Estatuto Administrativo, resuelvo lo siguiente:

### CONSIDERANDO:

- a) Que, conforme a los registros de asignación que mantiene la Sección de Postulaciones, el Proyecto "Villa La Florida II", que considera la ejecución de **136 viviendas**, las cuales se encuentran recepcionadas, a la fecha cuenta con **85** subsidios DS 19 asignados, de los cuales **02** han sido eliminados por renuncia y **44** subsidios provenientes de otros programas, que fueron incorporados al Proyecto por la Entidad Desarrolladora, de los cuales **01** ha sido eliminado por renuncia, quedando pendiente de sancionar **10** subsidios.
- b) Que, la postulación y reserva de las familias está condicionada a su ingreso, evaluación y validación en Sistema RUKAN.
- c) Que, según nómina ID 164971-10006 existen **02 familias** seleccionadas para el subsidio DS 19, las cuales fueron revisadas por la Entidad Desarrolladora y postuladas a sector medio en "Proyecto Villa La Florida II".
- d) Que, la nómina de postulantes y beneficiario, ID 164971-10006, generada por sistema, ha sido evaluada y aprobada por profesional analista de la Sección de Postulaciones, y los postulantes de subsidio DS 19 que ahí se informa, cumplen con los requisitos que exige la reglamentación vigente para ser beneficiados con Subsidio habitacional extraordinario para Proyectos de Integración Social y Territorial D.S. 19, (V. y U.) de 2016.
- e) Que, de acuerdo a lo establecido en artículo 4º letra b) del DS 19 (V. y U.) de 2016, la Resolución Exenta N°4891 de fecha 05 de septiembre de 2024, fijó el **bono de Integración** para los beneficiarios de sector medio, en **200 UF**.
- f) Que, de acuerdo a lo establecido en circular MINVU N°13 de fecha 23 de junio de 2022, que informa modificaciones al llamado a postulación en condiciones especiales año 2022, los proyectos seleccionados en llamados realizados durante los años 2019, 2020 y 2021, podrán ser homologados a las condiciones especiales que dispone el llamado a postulación del año 2022, pudiendo aplicar nuevos precios máximos y montos de subsidio para viviendas destinadas a familias vulnerables y familias de sector medio, a éstas últimas se les podrá incrementar además, el bono de integración social.
- g) Que, conforme a circular N°013, que informa modificaciones al llamado a postulación, y a la Resolución Exenta N°5558 de fecha 7 de diciembre de 2022, las familias del sector medio que han reservado y/o postulado a viviendas homologadas en el mismo proyecto, se les asigna un **bono de integración de 200 UF**.
- h) Que, de acuerdo a lo establecido en artículo 5º inciso primero y tercero del DS 19 (V. y U.), de 2016, la Resolución Exenta N°4891 de fecha 05 de septiembre de 2024, fijó el **bono de captación** para los beneficiarios de **sector medio** en **150 UF**.

### RESOLUCIÓN:

1. **ASÍGNESE** subsidio habitacional DS 19, a las siguientes familias postuladas por la Entidad Desarrolladora a **sector medio** en Proyecto "**Villa La Florida II**", para compra de vivienda con homologación de precio:

N°	NOMBRE	RUT	DV	Ahorro (UF)	SUBSIDIO		
					Monto de Subsidio (UF)	Monto bono integ. (UF)	Monto bono capt. (UF)
1	DÍAZ ACEVEDO DEBORA IGNACIA				250,00	200,00	150,00
2	MELLADO LIZANA DANIEL NICOLÁS				250,00	200,00	150,00

2. El cumplimiento de la presente resolución irroga gastos para el presupuesto vigente de la Institución.
3. La imputación de gastos corresponderá a las líneas presupuestarias del Programa de Integración Social y Territorial, DS N°19 (V. y U)/2016, del año 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**DANIELA SOLEDAD SOTO VILLALÓN**  
**DIRECTORA (S) SERVIU REGION DE OHIGGINS**

MJG/ABC/CGS/CSQ/ASO

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCION
- DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES
- DEPARTAMENTO PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL
- DEPARTAMENTO JURÍDICO
- SECCIÓN DE POSTULACIONES
- SECCIÓN DE PAGOS
- SECCION CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- SECCION VIVIENDA Y CIUDAD
- OFICINA DE PARTES